

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.  
 Objeto de la subvención: Programa «El club de la experiencia».  
 Subvención Consejería: 9.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.  
 Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado social de andaluces mayores».  
 Subvención Consejería: 7.825,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.  
 Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».  
 Subvención Consejería: 6.400,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.  
 Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la Entidad andaluza».  
 Subvención Consejería: 6.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.  
 Objeto de la subvención: Programa «Asistencia social, cultural y legal para la tercera edad».  
 Subvención Consejería: 5.690,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andaluz.  
 Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».  
 Subvención Consejería: 4.555,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael.  
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Andaluces Mayores en San Rafael».  
 Subvención Consejería: 4.265,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.  
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».  
 Subvención Consejería: 4.265,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.  
 Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».  
 Subvención Consejería: 3.625,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.  
 Objeto de la subvención: Programa «Cobertura asistencial de alimentos».  
 Subvención Consejería: 3.555,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.  
 Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».  
 Subvención Consejería: 3.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz del Perú.  
 Objeto de la subvención: Programa «Programa de prevención y tratamiento de la salud en los andaluces residentes en Perú».  
 Subvención Consejería: 3.000,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.  
 Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».  
 Subvención Consejería: 2.500,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: FAAER.  
 Objeto de la subvención: «Volver a empezar. Coordinación y representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Andalucía».  
 Subvención Consejería: 33.707,21 €.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Angeles Carmona Madero, de fecha 18 de noviembre de 2010, de la menor C.M.C., expediente núm. 352-2010-00001453-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Heredia Campos, de fecha 18 de noviembre de 2010, de los menores A.M.G.H. y R.G.H., expedientes núms. 352-2001-29-0067-1 y 352-2001-29-0071-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor W.A.E.Q., expediente núm. 352-2010-00004038-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor J.M.L.E., expediente núm. 352-2010-00004037-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a doña Ana Vanesa Castro López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a doña Ana Vanesa Castro López, de fecha 2 de diciembre de 2010, de los menores C.D.C.C. y J.C.C., expedientes núms. 352-2010-00002095-1 y 352-2010-00001393-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente.*

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente